

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**364** *NUEVA FUNERARIA DE TOLEDO, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
EL GRANADAL DE TOLEDO, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, la compañía NUEVA FUNERARIA DE TOLEDO, S.L., en Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 10 de enero de 2022 ha acordado por unanimidad de todos los socios la escisión parcial de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de una parte del patrimonio social, compuesta por los elementos de activo y pasivo reseñados en el proyecto y que conforman una unidad económica consistente en el arrendamiento de bienes inmuebles, a favor de la sociedad de nueva creación EL GRANADAL DE TOLEDO, S.L., escisión acordada sobre la base del proyecto de escisión parcial formulado por los administradores mancomunados de la sociedad con fecha 28 de mayo de 2021.

Las participaciones en la sociedad beneficiaria se atribuirán a los socios de la Sociedad escindida, de manera proporcional a su participación en la misma, de conformidad con el proyecto de escisión parcial antes referido.

Como consecuencia de la escisión parcial la Sociedad escindida, Nueva Funeraria de Toledo, S.L., reducirá sus reservas voluntarias en el importe equivalente a la parte de patrimonio que se escinde.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de la sociedad, así como el derecho de los acreedores de la referida sociedad escindida a oponerse en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Toledo, 11 de enero de 2022.- Administradores Mancomunados, Lorenzo Hernández Muñoz y Fernando Hernández San Segundo.

ID: A220003116-1